

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11840 ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero. Que en el Concurso voluntario abreviado número 146/2017-F frente al deudor DISTRIBUCIONES ENOALIMENTARIAS GARNACHA XXI, S.L., C.I.F. B99241895 se ha dictado el 13 de marzo de 2019 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 14 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A190013875-1